

Cerro Sombrero, 31 de julio del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 355/ (SECCION B).-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 902, de fecha 28 de junio de 2019, que aprueba las Bases del llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer cargo de Administrativo del Departamento de Oficina de Partes, Grado 16 de la E.S.M., para la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1102, de fecha 12 de diciembre de 2017, sobre encasillamiento de funcionarios municipales.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 906, de fecha 28 de junio de 2019, que corrige Decreto Alcaldicio N°1102, de fecha 12 de diciembre de 2017, incorporando vacancia de cargo de Administrativo grado 16 de la E.S.M.
- 4) La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5) La Ley N° 19.280, que establece normativa para personal de las plantas de las municipalidades.
- 6) La Ley N° 20.742, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Consejo, Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 500, de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaría Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 908, de fecha 28 de junio de 2019, que aprueba llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo de Administrativo del departamento de Oficina de Partes de la Planta de Administrativos de la Municipalidad de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°1004, de fecha 24 de julio de 2019, que regulariza la aceptación de la Licencia Médica N° 3 030661082-1, presentada por doña CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES, RUN: 15.581.190-0, Administradora Municipal, Grado 8° de la E.S.M., de la Il. Municipalidad de Primavera, por 14 días, efectiva desde el 23 de julio hasta el 05 de agosto de 2019.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°1016, de fecha 29 de julio de 2019, que ordena cometido cometido de servicio, para doña MADALEN MALAREE GARDIAZABAL, RUN: 16.539.659-6, Directivo Grado 8° de la E.S.M, Grado 13° de la E.S.M., de la Il. Municipalidad de Primavera, a la ciudad de Punta Arenas-Santiago y viceversa, que hará efectivo desde el 29 hasta el 31 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario llamar a Concurso Público, para proveer cargo de la Planta de Administrativos, de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Las Bases Administrativas del Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo de Administrativo del Departamento de Oficina de Partes, de la Planta de Administrativos de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El numeral XVII: Cronograma del Concurso, que estipula las siguientes fechas: Entrevista Personal: desde el 25 al 29 de julio de 2019, Resolución del Concurso: 08 de agosto de 2019, Notificación al Postulante Seleccionado: 09 de agosto de 2019, Fecha estimada en que asume el cargo: 19 de agosto de 2019.
- 4) Que en la fecha estipulada para la entrevista personal doña Madalen Malarée quien es parte de la comisión de evaluación, no se encontrará pues estará en cometido de servicio.
- 5) Que se hace necesario modificar el plazo de las entrevistas personales de manera de que doña Madalen Malarée pueda participar en el proceso.

- 6) Que al modificar las fechas de las entrevistas personales se deberá modificar también las fechas de resolución del concurso, notificación al postulante seleccionado y fecha estimada en que asume el cargo.

DECRETO

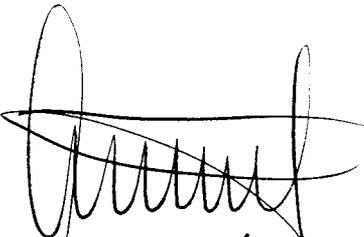
1° MODIFIQUESE las Bases Administrativas del para proveer el cargo de Administrativo del Departamento de Oficina de Partes, de la Planta de Administrativos de la Ilustre Municipalidad de Primavera en su numeral XVII debiendo decir:

- Entrevista personal: desde el 29 de julio al 09 de agosto.
- Resolución del concurso: 12 de agosto
- Notificación al postulante Seleccionado: 13 de agosto.
- Fecha estimada en que se asume el cargo: 19 agosto.

2° PUBLIQUESE, las Bases del Concurso Público en un diario de circulación regional y en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Primavera, www.municipalidaddeprimavera.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE a las Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Jefe de Personal, **REGÍSTRESE** Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (s)

CRC/GDM/MMG/




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde